



DECRETO N° **0438**

NEUQUÉN, **07 JUN 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 2274-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**2000 M2 DE BACHEO PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN ZONA 09/2018**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 230/18 fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 44/2018 a la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, por un importe de \$ 2.290.000.-, suscribiéndose en fecha 01 de noviembre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 07 de noviembre de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 05 de enero de 2019;

Que por nota de fecha 03 de enero de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones dada la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;


Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/19, por la cual la Inspección de Obra informó que las cantidades de trabajo se incrementaron en un 20%, otorgando para ello una ampliación de plazo de ejecución de obra de 30 días;

Que por Nota de Pedido N° 1/19, la contratista comunicó que daría curso a lo solicitado manteniendo los valores unitarios de contrato y dentro del plazo otorgado;

Que se agrega a las actuaciones el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 458.000.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 2.748.000.-, resultando un 20% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0438-19

ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 119/19) comunica que la Obra: "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 7.H.1-1.1.2.6.13-495, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 51 -AA 54992;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 508/19) informa que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 28/19, el Programa de Asistencia Técnica de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 50°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

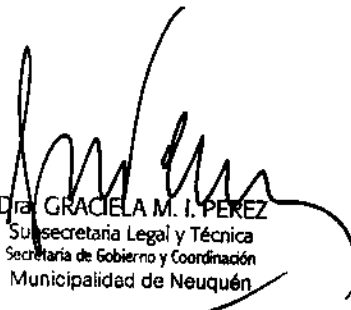
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE N° 2274-M-19, correspondiente a la obra: **"2000 M2 DE BACHEO PARA PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN ZONA 09/2018"**, contratada con la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000.-)**, en concepto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de mayor gasto a aprobar, resultando un 20% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04 de febrero de 2019 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obran----- tes a fs. 5/6 del Expediente OE N° 2274-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000.-)** a favor de la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///cam.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha <u>14</u> ... <u>06</u> ... <u>2019</u>